



ASFALTOS LOS SANTOS, SA	9.656,48	Realización de vallado perimetral y sistema de nebulización de agua en cintas transportadoras de la planta.
CANTERA ANTONIO FRADE, SL	76.176,04	Mejora de la instalación eléctrica, sistema de carenado de cintas en planta, sistema de nebulización en cintas, bajante protección antipolvo de 1 cinta.

• • •

ANUNCIO de 19 de febrero de 2015 sobre notificación de resolución en el expediente administrativo n.º RI/07/14, en materia de industria. (2015080845)

Intentada sin efecto la notificación de resolución a la entidad Construcciones Martil Cordero, SLU, relativo al expediente n.º RI/07/14 se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra del mismo podría lesionar derechos e intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: RI/07/14.

Titular: Construcciones Martil Cordero, SLU.

Domicilio: Avda. Reconquista, 29. Hervás (Cáceres).

Acto que se notifica: Resolución de 27 de enero de 2015 de la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en la sede de esta dependencia administrativa de la Dirección General de Industria y Energía, ante la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en Paseo de Roma, s/n., módulo D, planta 1.ª de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de dicha resolución, y en caso de no comparecer en el plazo establecido en esta publicación, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, conforme a los arts. 107.1, 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que puede ejercitarse cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 19 de febrero de 2015. El Jefe de Servicio de Coordinación Territorial de Ordenación Industrial, JESÚS GARCÍA SÁENZ DE SANTA MARÍA.

• • •